Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Lic. Isabel Troche, Directora de la U.O.C. del Ministerio Público; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la U.O.C.; la Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Control, Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - ID. Nº 335.888.----------**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 04 de octubre de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AVALON S.A., DATA LAB S.A., COMPUSAVER S.A., CG TECNOLOGICAL S.A., DATA SYSTEMS S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de octubre de 2017 hasta las 09:00 horas, y que fuera modificado según Addenda N° 2, quedando el plazo para presentación de ofertas para el día 23 de octubre del corriente año hasta las 09:00, siendo nuevamente notificadas todas las firmas mencionadas anteriormente, y en esta ocasión además a la empresa MOLMAN.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante, son: **MOLMAN S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A.,** y lo hacen a través de la difusión en el Portal de la DNCP, las empresas: **INTERPRO, R SERVICE y HANDRUG.----------**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto Nº 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Por un lado, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 71/17, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez, HANDRUG de Hugo Félix Benítez, MOLMAN S.A., SDA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., e informa que las firmas : INTERPRO, R SERVICE y HANDRUG, ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del inciso "e" que NO APLICA para ninguna de las tres firmas mencionadas, y que las firmas **MOLMAN S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DATA LAB S.A.,** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Y por otro lado, el Comité de Evaluación analiza los demás documentos de carácter sustancial conforme a lo que establece la Ley y el Anexo E de la Carta de Invitación:

N°	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
		Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 3).	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**
1-	DATA LAB S.A.	**CUMPLE** (Folios 4 al 6)	**CUMPLE** Requerido: G 4.314.975 Presenta: G 4.400.000 (Folio 8)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad, el Acta de Asamblea y Poder Especial a favor del firmante de la oferta, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1472812 (Folio 10)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 16)

Lic. Daimen Doldan L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 335.888

2-	SDA PARAGUAY S.A.	**CUMPLE** (Folio 2-3)	**NO CUMPLE,** ***presentación deficiente del Formulario N° 4 (la vigencia de la Garantía no cubre el plazo requerido en la Carta de Invitación.)*** Requerido: G 1.510.000 Presenta: G 1.510.000 (Folio 38)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1472883 (Folio 31)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1472883 (Folio 31)
3-	MOLMAN S.A.	**CUMPLE** (Folio 2-3)	**CUMPLE** Requerido: G 1.975.500 Presenta: G 1.975.500 (Folio 4)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea, se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1471943 (Folio 10)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1471943 (Folio 10)
4-	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	**NO CUMPLE, no se establece el plazo de validez de la oferta.** (Folio 5-6)	**NO CUMPLE,** ***presentación deficiente del Formulario N° 4 (la vigencia de la Garantía no cumple el plazo requerido en la Carta de Invitación.)*** Requerido: G 4.322.511 Presenta: G 8.700.000. (Folio 7)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra **"ACTIVO"** en la Constancia SIPE Nº 1472871 (Folio 2)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 9)
5-	R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	**NO CUMPLE, no se establece el plazo de validez de la oferta.** (Folio 3-4)	**NO CUMPLE,** ***presentación deficiente del Formulario N° 4 (la vigencia de la Garantía es inferior al plazo solicitado en la Carta de Invitación.)*** Requerido: G 4.927.851 Presenta: G 9.300.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra **"ACTIVO"** en la Constancia SIPE Nº 1472889 (Folio 2)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)
6-	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	**CUMPLE** (Folios 2 al 4)	**CUMPLE** Requerido: G 4.000.000 Presenta: G 4.100.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra **"ACTIVO"** en la Constancia SIPE Nº 1473002 (Folio 10)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que las firmas **SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda,** han presentado el Formulario N° 3 – Formulario de Oferta y el Formulario N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, teniendo en cuenta los siguientes errores:

No se observa el plazo de validez de las ofertas presentadas por las firmas INTERPRO y R SERVICE, teniendo en cuenta que en el *Formulario N° 3 inciso h)*, en donde el oferente se compromete a mantener vigente su oferta por un plazo determinado, ambas empresas no establecen plazos, careciendo el Formulario de uno de los puntos más importantes, ya que ese punto en cuestión obliga a los oferentes a mantener los precios ofrecidos hasta la fecha indicada en dicho documento, *ver ilustración*

Lic. Daimeli Duarte Coordinadora Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Silvia Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

FORMULARIO DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID.No._____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes alConvocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la mismo forma parte integra de su oferta]*

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Ochoa Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

Fecha:23/10/2017
ID.No. 335.888

A: MINISTERIO PUBLICO

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Firma:

Nombre: Juan Carlos Zuccolillo Galli
En calidad de representante legal
El día 23 del mes de octubre de 2017

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Lic. Dajmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Stella Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA R SERVICE de Rodrigo Sánchez:

RService

Avda. Itaipu C/ Buenos Aires - Tel: +595 92 801000 - Email: rodrigosanchez86@gmail.com

FORMULARIO Nº 3

Fecha:23/10/2017
ID No. 335.888

A: MINISTERIO PUBLICO

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la techa límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Firma:
Nombre: Rodrigo Ismael Sánchez Aranda En calidad de representante legal
El día 23 del mes de octubre de 2017

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

En relación al error de las empresas INTERPRO y R SERVICE observado en el Formulario N° 3 – Formulario de Ofertas, es importante mencionar el encabezado del mismo, en donde se establece que: ***NO SE PERMITIRÁN ALTERACIONES AL CONTENIDO DE ESTE FORMULARIO NI SE ACEPTARÁN SUBSTITUCIONES.***

Y por otro lado, que ambos oferentes mencionan en el ***inciso h)*** que ***sus ofertas se mantendrán vigentes por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.*** Por lo que nos remitimos a la Carta de Invitación en el

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

punto mencionado anteriormente, y encontramos que el punto 13 del Anexo B de la Carta de Invitación reza cuanto sigue: **13.** La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se puede concluir que las empresas INTERPRO y R SERVICE, no estipulan un plazo por el cual mantendrán vigente sus ofertas, y de aceptar en estas condiciones dichos Formularios, se estaría atentando en contra de los derechos de la Institución, ya que podrían retirar sus propuestas en cualquier momento, sin que el Ministerio Público pueda realizar alguna acción al respecto.

2. **No se observa el plazo de validez de las Garantías de Mantenimientos de Ofertas** presentadas por las firmas SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO y R SERVICE, ya que en el último párrafo del *Formulario N° 4*, en donde el oferente establece la vigencia de dicha Garantía, no se visualiza dicho requerimiento, tornándose inejecutable ante una eventual falta por parte de la empresa, *ver ilustración:*

FORMULARIO DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *[nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Soté
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contretación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.:

SDA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 23 de octubre de 2017
ID No.: 335.888

A: **MINISTERIO PUBLICO**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **SDA Paraguay S.A.** en fecha **23 de octubre de 2017** para la Contratación Directa con número de ID **336.586** para el suministro de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION"**. Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el **MINISTERIO PUBLICO**, por la suma de **Gs. 1.510.000** (Son guaraníes: **Un millon quinientos diez mil)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Federico I. Frontanilla R.

Nombre: **Lic. Federico I. Frontanilla R.**, C.I. Nro. 524.067, en calidad de **Presidente**,
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **SDA Paraguay S.A.**

El día 23 del mes de octubre del año 2017.

Lic. Dainen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stefanie Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA INTERPRO de Juan Carlos Zuccolilo:

INTERPRO

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce - Tel-Fax: +595 21 375052 - Email: info@interpro.com.py

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 23-10-2017
ID No.: *335.888*

A: MINISTERIO PUBLICO
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli en fecha 23/10/2017 para la Contratación Directa con número de ID 335.888para la "ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con MINISTERIO PUBLICO por la suma 8.700.000 (ocho millones setecientos mil guaraníes) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Juan Carlos Zuccolillo Galli
En calidad de representante legal

Firma _____

El día 23 del mes de octubre de 2017.

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez:

RService

Avda. Itaipu C/ Buenos Aires - Tel: +595 92 801000 - Email: rodrigosanchez86@gmail.com

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 23-10-2017
ID No.: *335.888*

A: MINISTERIO PUBLICO
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de RService de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda en fecha 23/10/2017 para la Contratación Directa con número de ID 335.888 para la "ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con MINISTERIO PUBLICO por la suma 9.300.000 (nueve millones trescientos mil guaranies) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Rodrigo Ismael Sánchez Aranda

En calidad de representante legal

Firma _____

El día 23 del mes de octubre de 2017.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En relación al error de las empresas SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO y R SERVICE observado en el Formulario N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, es importante mencionar que todos oferentes mencionan que: ***Ésta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.*** Por lo que nos remitimos a la Carta de Invitación en el punto

Lic. Stefi Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

mencionado anteriormente, y encontramos que el punto 16 del Anexo B de la Carta de Invitación reza cuanto sigue: **16.** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15. A simple vista se puede observar que el punto mencionado en el Formulario presentado por las tres empresas, no guarda relación con la vigencia de la Garantía de Oferta, por lo que se concluye que carece de plazo de validez.

Así mismo, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[5] ***Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).***

Así también el Artículo 58 del Decreto 21.909/03 dispone ***"…..****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,** documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, y tratándose de dos documentos de carácter sustancial (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta), el Comité de Evaluación **desestima las ofertas** presentadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda.**----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2281/17 en fecha 16 de noviembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Supervisora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.Nº
DATALAB S.A.	Mirta Justina Morinigo	Representante	654.349
	Alice Sánchez	Accionista	2.491.838
	Vicente David Sánchez	Accionista	2.491.892
	Andrea Sánchez	Accionista	2.491.839
	Vicente Sánchez	Accionista	669.456
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Inocencio Frontanilla R.	Accionista y firmante de la oferta	524.067
	Esperanza Vallejos Meza	Accionista	751.212
	Federico Manuel Frontanilla Vallejos	Accionista	3.385.010
	María Emilia Frontanilla Vallejos	Accionista	3.385.024
MOLMAN S.A.	Miryan Nacira Manzur de Molas	Accionista y firmante de la oferta	481.237
	Jorge Ramón Molas Monges	Accionista	348.892
	María Leticia Molas Ruiz	Accionista	2.242.902
	Viviana María Molas Manzur	Accionista	4.203.659
	Jorge Enrique Molas Manzur	Accionista	2.242.901
INTERPRO	Juan Carlos Zuccolillo Galli	Propietario y firmante de la oferta	3.187.001
R SERVICE	Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	Propietario y firmante de la oferta	3.317.393
HANDRUG INGENIERIA	Hugo Félix Benitez Peralta	Propietario y firmante de la oferta	4.022.404

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 6618/2017 de fecha 17 de noviembre del 2017, que expresa cuanto sigue:

En base a la nómina se pudo corroborar que los Propietarios, Accionistas, Representantes y/o Firmantes de las empresas mencionadas en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.---

A excepción de la **Sra. Miryan Nacira Manzur de Molas** Accionista y Presidente de asamblea de la empresa MOLMAN S.A., (según se observa en el Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 22/04/17 la cual fue impresa del portal de la DNCP teniendo en cuenta que se encontraba como documento Activo en la Constancia SIPE N° 1471943 presentada por el oferente junto con su oferta), la misma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como Contratada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P. y B.S.), pero la misma no se encuentra actualmente en los registros de la Administración Pública, teniendo en cuenta que el último contrato registrado fue dado de baja en fecha 31/12/2005, según se observa en el mencionado informe remitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40, lo cual se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba, con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40.----------

Así mismo, el **Sr. Federico Inocencio Frontanillar R.**, Accionista y firmante de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, quien figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el mismo se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, como funcionario permanente Activo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, desempeñándose como PROFESOR y considerando lo dispuesto en el Articulo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece que "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan*

Lic. Daimeline Gomez Cobrinovich Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:….f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;…", en concordancia con el Artículo 62 del mismo cuerpo legal; en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40.----------

Y por último, la **Sra. Esperanza Vallejos Meza**, Accionista de la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** quien figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), la misma se encuentra en la Administración Pública, como funcionaria permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, hasta el 01/03/2003, pero actualmente no figura con datos administrativos activos en el SINARH, por lo que no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Conclusión: Las empresas que cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación son: **DATA LAB S.A., MOLMAN S.A. y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.**----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma DATA LAB S.A. deja constancia que la firma INTERPRO, HANDRUG INGENIERIA y R SERVICE no presentan documentación que avale la experiencia y capacidad técnica requerida en la venta y/o comercialización de equipos informáticos según PBC, además deja constancia que las mencionadas firmas presentan ofertas para los ítems 2, 3, 4 y 5 ofertan marcas con las cuales la Convocante no tendrá asegurada la compatibilidad y funcionamiento requeridos para los servidores de la marca DELL mencionados en el PBC.----------

Con relación a la primera observación referente a que las empresas INTERPRO, HANDRUG INGENIERÍA y R SERVICE, no han presentado documentación que avale la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC, éste Comité de Evaluación se remite al Art. 59 del Decreto 21.909/03 en donde se establece que *"… la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimientos tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones…"*, y tratándose de documentos de carácter formal los observados por la firma DATA LAB S.A., el Comité de Evaluación solicitará por nota la presentación de dichos documentos.----------

En cuanto a la constancia de que las mismas empresas mencionadas al principio, han presentado ofertas con marcas que la Convocante no tendrá asegurada la compatibilidad y funcionamiento para los servidores de la marca DELL, se deja constancia que la evaluación técnica de los ítems ofertados se basará en la documentación proveída por los oferentes, ya sea catálogos o fichas técnicas de cada ítem ofertado, los cuales serán comparados con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a fin de determinar el cumplimiento o no de las mismas. Al respecto, es importante mencionar que los catálogos y/o folletos se encuentran enmarcados dentro de los documentos de carácter formal, según se menciona en el Art. 59 del Decreto 21.909/03, así como también cualquier aclaración que ayude a la evaluación y comparación técnica de los productos ofertados, conforme al Art. 57 del Decreto 21.909/03, por lo que la determinación de la compatibilidad y funcionamiento se realizará en la instancia correspondiente, y una vez que se reúnan todos los documentos necesarios.

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4	MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta RUC: 4022404-0
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 17)	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1471943 (Folio 10)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta RUC: 4022404-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 71/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1473002 (Folio 10)
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Se encuentra como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1473002 el Certificado N° 42759555674 con fecha de emisión 18/10/17 y vencimiento 17/11/17 (Folio 10)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1473002 (Folio 10)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 71/17)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Se encuentra como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1473002 el Certificado N° 42759555674 con fecha de emisión 18/10/17 y vencimiento 17/11/17 (Folio 10)
V) Otros documentos:		
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016)	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1473002 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Duche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Sofe
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de equipos informáticos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1473002 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	***NO APLICA,*** *por tratarse de productos importados.*
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Se observa en la Constancia SIPE N° 1473002 como documento "ACTIVO" el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 180128 con fecha de emisión 17/10/17 y vencimiento 14/11/17. (Folio 10)
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1473002 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DATA LAB S.A.** **RUC: 80030218-4**	**MOLMAN S.A.** **RUC: 80014304-3**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 71/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 71/17)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1472812 (Folio 10)	**CUMPLE** Presenta en forma impresa (Folios 8-9)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1472812 (Folio 10)	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1471943 (Folio 10)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 71/17)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 71/17)

Lic. Darmen Ibarra
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado N° 42759124584 con fecha de emisión 09/10/17 y vencimiento 08/11/17 (Folio 15)	**CUMPLE** Presenta en forma impresa el Certificado N° 42759699250 con fecha de emisión 21/10/17 y vencimiento 20/11/17 (Folio 13)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Se observa como Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1472812 (Folio 10)	**CUMPLE** Se observa como Documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1471943 (Folio 10)
V)	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016)	**CUMPLE** Presenta en forma impresa (Folios 36 al 43)	**CUMPLE** Presenta en forma impresa (Folios 16 al 17)
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de equipos informáticos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017. (Indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: **1- Contrato N° 09/2015** con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con vigencia hasta el 31/12/15 por un valor de ***G 53.078.800*** por la venta de Memorias y Procesadores para Servidores, acompañado de la Fact. Crédito N° 5358 de fecha 16/12/15 y su correspondiente Acta de Recepción (folios 48 al 53); **2- Contrato N° 05/2015** con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con vigencia hasta el 22/08/15 por un valor de ***G 26.771.200*** por la venta de Equipos Informáticos para la STP, acompañado de la Fact. Crédito N° 4350 de fecha 22/07/15 y su correspondiente Acta de Recepción Definitiva (folios 54 al 60); **3- Contrato N° 03/16** con el SNPP con vigencia hasta el 31/12/16 por un valor de G 84.700.000 por la venta de Repuestos para Servidores, el cual no se encuentra acompañado de los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio (folios 61 al 66); 4- Contrato N° 19/16 con la AFD con vigencia hasta el 24/11/16 por un valor de G 135.191.400 por la venta de Accesorios para Servidor, el cual no se encuentra acompañado de los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio (folios 67 al 70). Totalizando los dos primeros contratos **G 79.850.000, superando ampliamente el 50% de su oferta, el cual sería G 43.149.750,** ya que ambos contratos, son los únicos que se encuentran acompañados de los documentos respaldatorios de cumplimiento satisfactorio.	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N°1471943 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Uche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 335.888

	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA,*** *por tratarse de productos importados.*	***NO APLICA,*** *por tratarse de productos importados.*
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa, el Certificado N° 179529 con fecha de emisión 12/10/17 y vencimiento 13/11/17. (Folio 22)	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1471943 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa la Constancia emitida por el BVA. (Folio 23)	*No presenta en forma impresa y tampoco se observa como Documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1471943 presentada con la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.*

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta, según Nota N° 2660 se solicita en fecha 13/11/17 y consta acuse de recibo la Sra. Graciela Peralta:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016).
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de ***equipos informáticos.*** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Se solicita remitir catálogo de todos los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5, o en su defecto la ficha técnica de lo ofrecido para cada ítem mencionado.

Así mismo, en consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a fin de solicitar *su conformidad a la corrección aritmética realizada al precio total de su oferta*.

Su oferta presenta un error de cálculo aritmético en el ítem N° 5, y que al proseguir con la corrección afecta el monto total de lo ofertado, por lo cual teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dicho error aritmético:

Ítem	Descripción	HANDRUG INGENIERIA					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	Memoria RAM de 16 GB - Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Hynix	Korea	Unidad	4	2.100.000	8.400.000

- Quedando la sumatoria total de la oferta en **G 80.000.000.-** (Guaranies Ochenta millones.-)

A lo solicitado, la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta, en fecha 15/11/17 y 21/11/17, dentro del plazo establecido, remite:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gomez Sosé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Alvarez
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Coordinadora - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

- Nota de aceptación de la corrección aritmética.
- Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2015-2016
- Remite los siguientes documentos: Contrato N° 39 con la UNA por la venta de Equipos de Computación por valor de G 138.384.000, con vigencia hasta el 30/12/16, acompañado del Certificado de Cumplimiento de Contrato. Orden de Compra N° 57/15 de fecha 15/12/15 emitido por el BCP por valor de G 58.840.000 por la venta de Accesorios informáticos, acompañada de las Remisiones N° 224, 225 y 267. Contrato N° 125/2015 con el Poder Judicial por valor de G 22.160.000, con vigencia de 90 días a partir del 27/08/15 por la venta de Repuestos y Accesorios de Equipos Informáticos, acompañado de las Remisiones N° 212 y 213. Contrato N° 61/2015 con el Ministerio Público por valor de G 202.690.000 por la venta de repuestos e insumos para equipos informáticos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, acompañado de la Remisión N° 227. Contrato N° 31/2014 con el Congreso de la Nación Cámara de Senadores por la venta de equipos informáticos por valor de G 250.770.000 con vigencia hasta el 31/12/14, acompañado de la Constancia de buen cumplimiento de Contrato.
- Declaración Jurada de contar con Cuenta Corriente en el Banco Visión, acompañada del Certificado de ser Cliente emitido por el Banco mencionado.
- Catálogos de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.

Conclusión: La empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Pereira,** ha presentado todos los documentos solicitados por el Comité, cumpliendo de esta manera con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.----------

A la empresa MOLMAN S.A., según Nota Nº 2659 se solicita en fecha 14 de noviembre de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo el Sr. Jorge Molas:

- Copias de contratos **ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas),** con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de ***equipos informáticos.*** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.(Indistintamente de cualquier año).
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Lic. Jaime Dolores
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	MOLMAN S.A.					
			% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Tarjeta de red PCI Express	***155.167***	27%	TP-LINK PCI EXPRESS TL WDN4800	Chino	200	197.550	39.510.000

A lo solicitado, la empresa MOLMAN S.A., en fecha 17 9i de noviembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota con el desglose de composición de precios.

Ítems del llamado ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACION con ID: 335888

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Costo	Gastos Administrativos y Generales	Costo Total	Renta
1	43201411-001	Tarjeta de red PCI Express	Unidad	200	Unidad	197.550	176500	4450	180.950	16.600

Sin otro particular, saludole atentamente

Observ. : 16 (Diez y seis) Fojas

MOLMAN S.A.

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis del ítem en cuestión, en la instancia correspondiente.

- Orden de Compra N° 11/16 de fecha 28/03/16 emitida por PETROPAR por la venta de Equipos de Oficina y Computación por valor de G 12.187.800. Orden de Compra N°007/2016 emitida por la UNA de fecha 29/08/16 por la venta de Equipos Informáticos por valor de G 14.015.500. Orden de Compra N° 07/2016 de fecha 09/05/2016 emitida por la Presidencia de la República por la venta de Tintas, Toner y Útiles por valor de G 9.150.900. Contrato N° 053/2015 con el Crédito Agrícola por la venta de útiles de oficina y elementos varios por valor de G 17.118.755, con vigencia hasta el 31/12/15. Contrato N° 7/2017 con el Ministerio de Educación por la venta de útiles de oficina y productos de papel por valor de G 11.210.805.
- Declaración Jurada de contar con Cuenta Corriente Bancaria en el Banco Itau.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 180.635 con fecha de emisión 23/10/17 y vencimiento 20/11/17

Conclusión: La empresa **MOLMAN S.A.,** ha presentado todos los documentos solicitados por el Comité, cumpliendo de esta manera con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.----------

A la empresa DATA LAB S.A., según Nota Nº 2658 se solicita en fecha 14 de noviembre de 2017, respectivamente, y consta acuse de recibo la Sra. Larizza Medina:

- Se solicita remitir catálogo de todos los ítems N° 2, 3, 4 y 5, o en su defecto la ficha técnica de lo ofrecido para cada ítem mencionado.

Así mismo, se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y

Lic. Dalmer Duarte
Coordinador del Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	DATALAB S.A.					
			% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Memoria RAM de 16 GB Memoria RAM 16 GB para servidores DELL PowerEdge R730	***2.584.775***	54%	Dell	EE UU	8	3.983.500	31.868.000
5	Memoria RAM de 16 GB - Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	***2.641.750***	49%	Dell	EE UU	4	3.924.000	15.696.000

A lo solicitado, la empresa DATA LAB S.A., en fecha 15 de noviembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota con el desglose de composición de precios.

Respuesta: A continuación, se detalla el desglose de la composición del precio unitario respecto la oferta presentada por Data Lab S.A.

Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad de Bienes	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total IVA incluido
ITEM 4	Memoria RAM de 16 GB Memoria RAM 16 GB para servidores DELL PowerEdge R730	8	3.983.500	31.868.000
DETALLE DE COSTOS EN USD				
COSTO FOB			396	
FLETE Y SEGURO			50	
DESPACHO			67	
INSTALACION DEL EQUIPO			30	
COSTO FOB + FLETE Y SEGURO + DESPACHO + INSTALACION DEL EQUIPO			543	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			27	
COSTO FOB + FLETE Y DESPACHO + GASTOS + INSTALACION DEL EQUIPO			570	
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 23,10,2017		5.634,35	3.212.425	
UTILIDAD			408.939	
PRECIO DE VENTA SIN IVA			3.621.364	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10%	362.136	
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN GS.			3.983.500	

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad de Bienes	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total IVA incluido
ITEM 5	Memoria RAM de 16 GB - Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	4	3.924.000	15.696.000
DETALLE DE COSTOS EN USD				
COSTO FOB			394	
FLETE Y SEGURO			50	
DESPACHO			67	
INSTALACION DEL EQUIPO			30	
COSTO FOB + FLETE Y SEGURO + DESPACHO + INSTALACION DEL EQUIPO			541	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			27	
COSTO FOB + FLETE Y SEGURO + DESPACHO + INSTALACION DEL EQUIPO			568	
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 23,10,2017		5.634,35	3.200.593	
UTILIDAD			366.680	
PRECIO DE VENTA SIN IVA			3.567.273	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10%	356.727	
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN GS.			**3.924.000**	

Esperando haber respondido convenientemente vuestra solicitud, quedamos a su disposición y les saludamos con distinguida consideración.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Dirección

El desglose remitido por el oferente, será analizado durante el análisis del ítem en cuestión, en la instancia correspondiente.

- Catálogo de los ítems N° 2, 3, 4 y 5.

Conclusión: La empresa **DATA LAB S.A.,** ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité, cumpliendo de esta manera con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación.----------

VERIFICACIÓN DE LOS CATALOGOS REMITIDOS Y CONSULTAS SOLICITADAS.

A fin de obtener una evaluación técnica, recurrimos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para lo cual remitimos los catálogos y/o fichas técnicas, junto con las aclaraciones solicitadas a los proveedores, según Memorandos N° 2.129/2017, 2.318/2017, 2.351/2017 y 2377/2017, para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado. Y en respuesta a lo solicitado la dependencia mencionada, ha remitido el informe de evaluación técnica conforme el siguiente detalle:

Lic. Dalmeda Duarte
Coordinador de Dpto. de Adquisiciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

En la NOTA D.T.I.C. N° 518 de fecha 07/11/17 se observa la siguiente evaluación:

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 335.888

ÍTEM 1 - TARJETA DE RED INALÁMBRICA						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**INTER PRO**	**MOLMAN S.A.**	**SDA PARAGUAY S.A.**
Marca	Indicar exactamente.	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	TP-LINK	TP-LINK
Modelo	Indicar exactamente.	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	TL-WDN4800	TL-WN881ND
Interfaz	PCI Express x1	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Backplate	Deberán incluirse los backplates de 120mm y 80mm (bajo perfil) intercambiables y acorde al diseño de la tarjeta PCI Express.	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No especifica	Cumple
Antena	Desmontable de 2 dBi, como mínimo.	2	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Compatibilidad de Redes	IEEE 802.11g IEEE 802.11n IEEE 801.11ac (opcional)	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Velocidad	300 Mbps, como mínimo.	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Seguridad	64/128 bit WEP WPA-PSK (TKIP) WPA2-PSK (AES)	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Frecuencia	2.4 GHz	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Soporte de Sistemas Operativos	Windows 7/8/10 (32/64 bits) o superior.	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Certificación	Wi-Fi	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple
Observaciones	Debe incluir antena y todos los accesorios.	Si	No presenta catálogo	No presenta catálogo	Cumple	Cumple

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG	INTER PRO	MOLMAN S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A
2	Disco Duro para almacenamiento	Discos 3.5" SAS (15k) de 600 GB, para servidores DELL Power Edge R520	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo
3	Disco Duro para almacenamiento	Disco 3.5" SATA 2 (7,2k) de 2 TB, para servidores DELL Power Edge R520	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo
4	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM 16 GB para servidores DELL Power Edge R730	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo
5	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL Power Edge R520	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo	No presenta catálogo

De los dos cuadros observados, se puede verificar que las firmas: INTERPRO y HANDRUG INGENIERÍA no han remitido los catálogos correspondientes a los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5, por lo que el Comité procedió a solicitar dichos catálogos a la firma *HANDRUG INGENIERÍA* según *Nota N° 2660*, no así a la empresa INTERPRO, teniendo en cuenta que el oferente en cuestión fue descalificado en el Segundo Punto del Orden del Día, por la presentación deficiente de dos documentos de carácter sustancial. Por otro lado, las empresas MOLMAN S.A. y SDA PARAGUAY S.A., tampoco han presentado catálogos para los ítems N° 2, 3, 4 y 5, pero al respecto es importante mencionar que las mismas **no han cotizado los ítems mencionados**, por lo que no es necesaria la presentación de los catálogos para esos ítems. También se visualiza que la firma *DATA LAB S.A.* no ha adjuntado junto con su oferta los catálogos de los ítems N° 2, 3, 4 y 5, procediendo a solicitar los mismos, mediante *Nota N° 2658*. Por último, se observa que en el catálogo presentado por la empresa *MOLMAN S.A.* no se especifica datos sobre "Backplate", por lo que se solicitó la respectiva aclaración según *Nota N° 2784*.

Los oferentes mencionados, han proveído los respectivos catálogos solicitados, por lo que se procede nuevamente a remitirlos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación conforme Memorando U.O.C N° 2318. A lo que, se ha obtenido lo siguiente:

En la NOTA D.T.I.C. N° 541 de fecha 20/11/17 se observa el siguiente análisis:

Lic. Daniel Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daniel Gomez Solé
Coordinador de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

ÍTEM 1 - TARJETA DE RED INALÁMBRICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG INGENIERÍA**
Marca	Indicar exactamente.	Si	TP-LINK
Modelo	Indicar exactamente.	Si	TL-WN881ND
Interfaz	PCI Express x1	Si	Cumple
Backplate	Deberán incluirse los backplates de 120mm y 80mm (bajo perfil) intercambiables y acorde al diseño de la tarjeta PCI Express.	Si	Cumple
Antena	Desmontable de 2 dBi, como mínimo.	2	Cumple
Compatibilidad de Redes	IEEE 802.11g IEEE 802.11n IEEE 801.11ac (opcional)	Si	Cumple
Velocidad	300 Mbps, como mínimo.	Si	Cumple
Seguridad	64/128 bit WEP WPA-PSK (TKIP) WPA2-PSK (AES)	Si	Cumple
Frecuencia	2.4 GHz	Si	Cumple
Soporte de Sistemas Operativos	Windows 7/8/10 (32/64 bits) o superior.	Si	Cumple
Certificación	Wi-Fi	Si	Cumple
Observaciones	Debe incluir antena y todos los accesorios.	Si	Cumple

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG INGENIERÍA	DATA LAB S.A.
2	Disco Duro para almacenamiento	Discos 3.5" SAS (15k) de 600 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	No especifica compatibilidad	Cumple
3	Disco Duro para almacenamiento	Disco 3.5" SATA 2 (7,2k) de 2 TB, para servidores DELL PowerEdge R520	No especifica compatibilidad	Cumple
4	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM 16 GB para servidores DELL PowerEdge R730	No especifica compatibilidad	Cumple
5	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Cumple	No especifica compatibilidad

En la evaluación del ítem N° 1 (1er cuadro), se observa que el oferente HANDRUG INGENIERÍA cumple con todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

En el Segundo Cuadro, se puede observar que la firma *HANDRUG INGENIERÍA* cumple con las especificaciones técnicas del ítem N° 5, en los ítems N° 2, 3 y 4 no se especifica datos de la compatibilidad en el catálogo proveído, por lo que se solicita la respectiva aclaración, conforme *Nota N° 2738*. También se puede observar que la empresa *DATA LAB S.A.*, cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems N° 2, 3 y 4, pero en el ítem N° 5, no se especifica la compatibilidad en el catálogo presentado por el oferente, por lo que se solicita la aclaración correspondiente, según *Nota N° 2785*.

Las empresas consultadas respondieron a las consultas realizadas, las cuales fueron remitidas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme Memorando U.O.C N° 2318; quien a la vez remitió el informe de evaluación, conforme el siguiente detalle.

Según NOTA D.T.I.C. N° 562 de fecha 24/11/17.

ÍTEM 1 - TARJETA DE RED INALÁMBRICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**MOLMAN S.A.**
Marca	Indicar exactamente.	Si	TP-LINK
Modelo	Indicar exactamente.	Si	TL-WDN4800
Interfaz	PCI Express x1	Si	Cumple
Backplate	Deberán incluirse los backplates de 120mm y 80mm (bajo perfil) intercambiables y acorde al diseño de la tarjeta PCI Express.	Si	**No cumple**
Antena	Desmontable de 2 dBi, como mínimo.	2	Cumple
Compatibilidad de Redes	IEEE 802.11g IEEE 802.11n IEEE 801.11ac (opcional)	Si	Cumple
Velocidad	300 Mbps, como mínimo.	Si	Cumple

Lic. Daimen Duarte
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Arce de Aranda
Jefa de Dpto. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

Seguridad	64/128 bit WEP WPA-PSK (TKIP) WPA2-PSK (AES)	Si	Cumple
Frecuencia	2.4 GHz	Si	Cumple
Soporte de Sistemas Operativos	Windows 7/8/10 (32/64 bits) o superior.	Si	Cumple
Certificación	Wi-Fi	Si	Cumple
Observaciones	Debe incluir antena y todos los accesorios.	Si	Cumple

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG INGENIERIA
2	Disco Duro para almacenamiento	Discos 3.5" SAS (15k) de 600 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Cumple
3	Disco Duro para almacenamiento	Disco 3.5" SATA 2 (7,2k) de 2 TB, para servidores DELL PowerEdge R520	Cumple
4	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM 16 GB para servidores DELL PowerEdge R730	Cumple

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	DATA LAB S.A.
5	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Cumple

Conforme a las aclaraciones remitidas por MOLMAN S.A., la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, ha determinado que la empresa no cumple con todas las Especificaciones Técnicas en el ítem N° 1, según se puede observar en el primer cuadro.

En el segundo cuadro del informe N° 562 de la D.T.I.C., se observa que la empresa HANDRUG INGENIERÍA cumple con todas las especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación para los ítems N° 2, 3 y 4.

En el tercer cuadro del informe mencionado en el párrafo anterior, se visualiza que la firma DATA LAB S.A. cumple con todas las Especificaciones Técnicas del ítem N° 5.

Quinto punto del Orden del día. Análisis de las Ofertas Presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – Tarjeta de Red PCI Express.

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
HANDRUG INGENIERÍA	TP-LINK/ China	200	123.000	24.600.000	***155.167***	***-21%***
MOLMAN S.A.	TP-LINK PCI EXPRESS TL WDN4800/ Chino	200	197.550	39.510.000	**155.167**	**27%**

Con relación a este ítem se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, como la oferta evaluada como la más baja, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado con el catálogo proveido por el oferente, nos remitimos a la evaluación realizada por la Dirección de Informática, según Nota D.I. N° 541/17

Lic. Damian Duarte L.
Coordinador - Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Silvia Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

de fecha 20/11/17, que manifiesta cuanto sigue:----------

ÍTEM 1 - TARJETA DE RED INALÁMBRICA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**
Marca	Indicar exactamente.	Si	TP-LINK
Modelo	Indicar exactamente.	Si	TL-WN881ND
Interfaz	PCI Express x1	Si	Cumple
Backplate	Deberán incluirse los backplates de 120mm y 80mm (bajo perfil) intercambiables y acorde al diseño de la tarjeta PCI Express.	Si	Cumple
Antena	Desmontable de 2 dBi, como mínimo.	2	Cumple
Compatibilidad de Redes	IEEE 802.11g IEEE 802.11n IEEE 801.11ac (opcional)	Si	Cumple
Velocidad	300 Mbps, como mínimo.	Si	Cumple
Seguridad	64/128 bit WEP WPA-PSK (TKIP) WPA2-PSK (AES)	Si	Cumple
Frecuencia	2.4 GHz	Si	Cumple
Soporte de Sistemas Operativos	Windows 7/8/10 (32/64 bits) o superior.	Si	Cumple
Certificación	Wi-Fi	Si	Cumple
Observaciones	Debe incluir antena y todos los accesorios.	Si	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis detallado en el cuadro anterior, en donde se observa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se procede con el análisis de la Carta de Invitación Anexo B punto 18 "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:"

a) Capacidad Legal: La firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta,** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica Principal es el "Comercio al por mayor de equipos informáticos y software", así como también el "Comercio al por menor de equipos informáticos y software", por lo que se concluye que el oferente puede proveer los ítems solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.----------

Así mismo, también se procedió en el Segundo Punto del Orden del Día a la verificación del propietario-firmante de la oferta presentada por la empresa HANDRUG INGENIERÍA, en cuanto a las Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, resultando que el mismo NO se encuentra en los registros del SINARH, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 21% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Damiana Domínguez
Coordinadora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	907.752.128	1.166.352.023	2.074.104.151	1.037.052.076	
	Pasivo corriente	50.245.215	53.844.989	104.090.204	52.045.102	
	Activo corriente / Pasivo corriente				19,9	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	50.245.215	53.844.989	104.090.204	52.045.102	
	Activo total	907.752.128	1.166.352.023	2.074.104.151	1.037.052.076	
	Pasivo total / Activo total				0,05	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	353.216.461	255.000.121	608.216.582	304.108.291	
	Capital	300.000.000	300.000.000	600.000.000	300.000.000	
					1,01	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;----------

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta,** ha demostrado tener experiencia a través de contratos y órdenes de compra por la venta de equipos informáticos, todos ellos acompañados de sus correspondientes Constancias y/o Actas de Recepción de haber cumplido satisfactoriamente, los cuales fueron remitidos por el oferente a pedido del Comité, y se encuentran detallados y analizados individualmente en el 4to punto del Orden del Día.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (23/10/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 180128, con fecha de emisión 17/10/17 y fecha de vencimiento 14/11/17, el cual se encontraba como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1473002, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 1- TARJETA DE RED PCI EXPRESS.**----------

ITEM Nº 2 – Disco duro para almacenamiento – Discos 3.5 SAS (15K) de 600 GB, para servidores DELL POWER".

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
HANDRUG INGENIERÍA	**Seagate/ USA**	**4**	**3.975.000**	**15.900.000**	***4.783.000***	***-17%***
DATA LAB S.A.	DELL/ EE.UU	4	5.110.000	20.440.000	***4.783.000***	***7%***

Con relación a este ítem se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, como la oferta evaluada como la más baja, y a fin de corroborar el

Lic. Daimén Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stella Gomez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado con el catálogo proveído por el oferente, nos remitimos a la evaluación realizada por la Dirección de Informática, según Nota D.I. N° 562 en fecha 24/11/17, manifestando cuanto sigue:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG INGENIERIA
2	Disco Duro para almacenamiento	Discos 3.5" SAS (15k) de 600 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis detallado en el cuadro anterior, en donde se observa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se procede con el análisis de la Carta de Invitación Anexo B punto 18.

Se evalúan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios" de la Carta de Invitación:

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 17% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 2- Disco duro para almacenamiento – Discos 3.5" SAS (15K) de 600 GB, para servidores DELL POWER.**----------

ITEM Nº 3 – Disco duro para almacenamiento – Discos 3.5 SATA 2 (7,2K) de 2 TB, para servidores DELL POWER EDGE R520".

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
HANDRUG INGENIERÍA	**Toshiba/ China**	**3**	**4.900.000**	**14.700.000**	***5.715.472***	***-14%***
DATA LAB S.A.	DELL/ EE.UU	3	6.098.500	18.295.500	***5.715.472***	***7%***

Con relación a este ítem se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, como la oferta evaluada como la más baja, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado con el catálogo proveído por el oferente, nos remitimos a la evaluación realizada por la Dirección de Informática, según Nota D.I. N° 562 en fecha 24/11/17, manifestando cuanto sigue:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG INGENIERIA
3	Disco Duro para almacenamiento	Disco 3.5" SATA 2 (7,2k) de 2 TB, para servidores DELL Power Edge R520	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis detallado en el cuadro anterior, en donde se observa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se procede con el análisis de la Carta de Invitación Anexo B punto 18.

Se evalúan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios" de la Carta de Invitación:

Lic. Damian Doldan L. Coordinador - U.O.C. Comité Evaluador Ministerio Público

Lic. Silvia Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 14% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 3- Disco duro para almacenamiento – Discos 3.5" SATA 2 (7,2 K) de 2 TB, para servidores DELL POWER EDGE R520.**----------

ITEM Nº 4 – Memoria RAM de 16 GB Memoria RAM 16 GB para servidores DELL Power Edge R730.

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
HANDRUG INGENIERÍA	**Samsung/ USA**	**8**	**2.050.000**	**16.400.000**	***2.584.775***	***-21%***
DATA LAB S.A.	DELL/ EE.UU	8	3.983.500	31.868.000	***2.584.775***	***54%***

Con relación a este ítem se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, como la oferta evaluada como la más baja, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado con el catálogo proveído por el oferente, nos remitimos a la evaluación realizada por la Dirección de Informática, según Nota D.I. N° 562 en fecha 24/11/17, manifestando cuanto sigue:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG INGENIERIA
4	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM 16 GB para servidores DELL PowerEdge R730	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis detallado en el cuadro anterior, en donde se observa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se procede con el análisis de la Carta de Invitación Anexo B punto 18.

Se evalúan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios" de la Carta de Invitación:

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 21% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Lic. Dainen Bolaños
Coordinador U.O.C.
Comité Evaluador
Ministerio Público

Lic. Stefanie Gómez Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronden
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 335.888

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 4- Memoria RAM de 16 GB Memoria RAM 16 GB para servidores DELL Power Edge R730.**----------

ITEM Nº 5 – Memoria RAM de 16 GB - Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL Power Edge R520.

Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
HANDRUG INGENIERÍA	**Hynix/ Korea**	**4**	**2.100.000**	**8.400.000**	***2.641.750***	***-21%***
DATA LAB S.A.	DELL/ EE.UU	4	3.924.000	15.696.000	***2.641.750***	***49%***

Con relación a este ítem se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, como la oferta evaluada como la más baja, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado con el catálogo proveído por el oferente, nos remitimos a la evaluación realizada por la Dirección de Informática, según Nota D.I. N° 541 en fecha 20/11/17, manifestando cuanto sigue:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	HANDRUG INGENIERIA
5	Memoria RAM de 16 GB	Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis detallado en el cuadro anterior, en donde se observa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, se procede con el análisis de la Carta de Invitación Anexo B punto 18.

Se evalúan los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios" de la Carta de Invitación:

En cuanto a los incisos a), c) y e), se toma en consideración la evaluación detallada realizada en el ítem 1 (en relación a este oferente), de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la Experiencia de la empresa, las cuales cumplieron a cabalidad con los requerimientos exigidos para dichos incisos respectivamente, por lo que se prosigue con el siguiente análisis.----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 21% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 18 Anexo B.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro del parámetro estimado, por lo que **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta** será propuesto para la adjudicación del **ÍTEM N° 5- Memoria RAM de 16 GB - Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL Power Edge R520.**----------

Lic. Daina Giménez
Coordinadora
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 335.888

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, éste Comité eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación por un monto total de **G 80.000.000.- (Ochenta millones.-),** según el siguiente detalle:

A la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Tarjeta de red PCI Express	TP-LINK	China	Unidad	200	123.000	24.600.000
2	Disco duro para almacenamiento - Discos 3.5" SAS (15K) de 600 GB, para servidores DELL POWER EDGE R520	Seagate	USA	Unidad	4	3.975.000	15.900.000
3	Disco duro para almacenamiento - Discos 3.5" SATA 2 (7,2K) DE 2 TB, para servidores DELL POWER EDGE R520	Toshiba	China	Unidad	3	4.900.000	14.700.000
4	Memoria RAM de 16 GB Memoria RAM 16 GB para servidores DELL PowerEdge R730	Samsung	USA	Unidad	8	2.050.000	16.400.000
5	Memoria RAM de 16 GB - Memoria RAM (DDR3): módulos de 16 GB, para servidores DELL PowerEdge R520	Hynix	Korea	Unidad	4	2.100.000	8.400.000
						Precio Total	**80.000.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público